



CARTA DE GARANTIA

Guayaquil, 07 de Enero de 2021

GME-40269208

Señores

CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P.

Ciudad.-

Conste por el presente documento, que **BANCO DEL PACÍFICO S.A.**, otorga garantía bancaria incondicional, irrevocable y de cobro inmediato a su favor por orden, cuenta y riesgo de **ALYWIN ILDEFONSO HACAY CHANG LEON**, hasta por la suma de **USD 2850.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, para garantizar lo siguiente: **La seriedad de oferta del proceso de contratación directa de consultoría Nro. RI-CDC-CFNGYE-005-2020 cuyo objeto es la consultoría para la elaboración de mediciones especializadas a los puestos de trabajo operativos y administrativos en las instalaciones de la CFN B.P. a nivel nacional.**

Se deja expresamente aclarado y convenido que la presente garantía bancaria, cauciona las obligaciones detalladas precedentemente, pero única y exclusivamente hasta un monto máximo de **USD 2850.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**.

Esta garantía será pagada a su(s) beneficiario(s) contra la presentación y entrega de los siguientes documentos:

- a) El original de la carta de garantía bancaria;
- b) Una comunicación dirigida al **BANCO DEL PACIFICO S.A.**, suscrita por el beneficiario, en la que se haga constar que nuestro garantizado no ha cumplido con la obligación o con el compromiso que la garantía cauciona con indicación expresa del aspecto del incumplimiento; por lo que solicita el pago de la garantía bancaria.

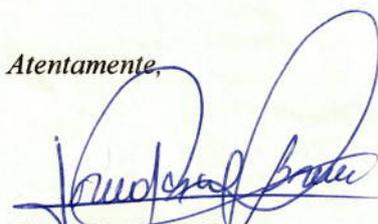
Dejamos expresa constancia que esta garantía, no tiene relación con ningún otro instrumento, documento o contrato que por esta razón o por otras existentes, hubieren suscrito o se suscribieren entre el (los) beneficiario(s) y nuestro garantizado, y que en caso de que dichos instrumentos, documentos o contratos existan o llegaren a existir no tienen ninguna relación con la presente fianza y en consecuencia el **BANCO DEL PACÍFICO S.A.**, no tiene ninguna responsabilidad legal ni de otro tipo que no sean las expresas y literalmente estipuladas en esta fianza.

Esta hoja forma parte de la Carta de Garantía Bancaria local No.40269208 emitida a favor de el (los) Sr.(es) CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P. , por el monto de dos mil ochocientos cincuenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América.

Esta garantía bancaria tendrá validez por un periodo de 60 días contados a partir de Enero 07 de 2021 es decir hasta Marzo 08 de 2021 inclusive. Transcurrido dicho periodo la presente garantía bancaria caducará y cesarán simultáneamente las obligaciones asumidas por el BANCO DEL PACÍFICO S.A., aunque el presente original no nos sea devuelto y permanezca en poder del (los) beneficiario(s).

Banco del Pacifico S.A. acepta que esta garantía bancaria, podrá ser renovada hasta por una sola vez a simple requerimiento del beneficiario, por el mismo monto, plazo y demás condiciones generales aquí estipuladas, y a solicitud expresa y escrita del (los) beneficiario(s), por lo menos con 3 días hábiles de antelación a su vencimiento.

Atentamente,


Firma Autorizada

kpr

XCU.028.370